

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de
Eloxochitlán, Puebla
Denunciante: Anónimo
Ponente: Harumi Fernanda Carranza Magallanes
Expediente: DOT-108/AYTO ELOXOCHITLÁN-01/2022

En diecisiete de febrero de dos mil veintidós, doy cuenta con los autos de la presente denuncia a la Comisionada **Harumi Fernanda Carranza Magallanes**, para dictar el acuerdo correspondiente. **CONSTE.**

Puebla, Puebla a diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

VISTO, el estado procesal del expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 102 y 174, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en armonía con el 13, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; así como, los numerales Trigésimo Octavo y Trigésimo Noveno, punto 1, de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, de Denuncias por Incumplimiento las Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se provee:

En el presente asunto se advierte que por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, se previno al denunciante para que en el término de tres días hábiles, precisara a este Órgano Garante la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, especificando el sujeto obligado denunciado, artículo, fracción, inciso o criterio correspondiente y periodo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con el apercibimiento que de no hacerlo se desecharía la denuncia interpuesta, mismo que le fue debidamente notificado a través de su correo electrónico elegido por el denunciante para esos efectos; por lo que, el denunciante tenía hasta el día **QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**,

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Eloxochitlán, Puebla**
Denunciante: **Anónimo**
Ponente: **Harumi Fernanda Carranza Magallanes**
Expediente: **DOT-108/AYTO ELOXOCHITLÁN-01/2022**

para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente denuncia, sin que a la fecha se observa que haya dado acatamiento al mismo.

En consecuencia, se procede a dar cumplimiento al apercibimiento realizado mediante acuerdo de cuatro de febrero de dos mil veintidós y se procede a **DESECHAR** la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta por **Anónimo**; haciéndole del conocimiento que, se dejan a salvo sus derechos en términos del precepto Trigésimo Noveno, numeral uno, última parte, del Lineamiento supra citado.

NOTIFIQUE EN TÉRMINOS DE LEY. Así lo proveyó y firma **Harumi Fernanda Carranza Magallanes**, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, ante el Licenciado Héctor Berra Piloni Coordinador General Jurídico.


HARUMI FERNANDA CARRANZA MAGALLANES


HÉCTOR BERRA PILONI

PD3/HFCM/DOT-108/AYTO ELOXOCHITLÁN-01/2022/MMAG/Desechamiento